

GUÍA DE TRAMITACIÓN

Procedimiento: Solicitud del certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados

Código UDIT: TNI-141.GF

Código SIA: 208106

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	Obtención de un certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados de entre los comprendidos en el apartado de alcance de la presente guía y que no se encuentren dentro del apartado de exclusiones.
Alcance	Aquellas personas que cumplan los requisitos previos indicados en la presente guía.
Requisitos previos	Recogidas en el cuadro <i>"Requisitos previos para las categorías de manipulación de gases fluorados"</i> adjunto a la guía.
Normativa	<ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el cual se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilicen y por el cual se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emiten gases fluorados. (Anexo I) Toda la normativa europea, estatal y autonómica de carácter general que le es de aplicación.
Presentación de la documentación	<ul style="list-style-type: none"> Presencial: disponible sólo para las personas físicas en cualquiera de las oficinas UDIT. Las direcciones se pueden consultar en http://www.caib.es/sites/tramitacioudit/es/adreces_i_horaris/ Telemática: mediante la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (https://www.caib.es/seucaib), también accesible por el portal de la UDIT en el apartado relación de trámites y servicios. El asistente telemático os guiará de una manera sencilla e intuitiva durante todo el proceso de tramitación. Este canal es obligatorio, de conformidad con el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Illes Balears, para los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, y opcionalmente para las personas físicas. Por lo cual, en conformidad con el que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración pública debe requerirle para que lo enmiende presentándola por vía electrónica. Para su tramitación se debe disponer de un certificado electrónico o DNI electrónico.
Tramitación	<ul style="list-style-type: none"> Desistimiento de la tramitación: En los casos en que no se corrijan las deficiencias que se detecten en la documentación en un plazo de 10 días desde su notificación o no se justifique ante la UDIT el pago de la tasa correspondiente, en un plazo de 10 días desde la presentación del expediente, se considerará que el titular desiste de su tramitación. Documentación que emite la Administración: Certificado para la manipulación de sistemas frigoríficos que contienen refrigerantes con gases fluorados, según lo solicitado por la persona interesada.

GT.TNI-141.GF-04/22

Tasa	<ul style="list-style-type: none"> • La tasa se puede consultar en la ficha del procedimiento en la página web http://industria.caib.es. Además, en el apartado tasas y devoluciones de la página web de la UDIT hay más información relacionada con la tasa. • Trámite presencial: El pago se puede realizar en nuestras oficinas con tarjeta de crédito o de débito, por el banco en cualquier entidad de crédito que tenga la condición de colaboradora, o mediante plataformas de compañías tecnológicas aceptadas por la ATIB. En el caso de no pagar presencialmente en nuestras oficinas, una vez pagada la tasa se debe hacer constar en la UDIT su pago presentando la <i>hoja de tasa 046</i> pagada. • Trámite telemático: La tasa debe pagarse antes de iniciar el trámite en la plataforma de la ATIB. Una vez pagada la tasa debe guardarse el justificante del pago para adjuntarlo, junto con el 046, en el proceso de tramitación. En caso de no presentar el justificante y el 046, no se tendrá por pagada la tasa. Si no se dispone del documento se puede recuperar desde el enlace "Copia del justificante de pago de la ATIB". Para eso, se deben introducir los siguientes datos: Localizador, NIF, Fecha de operación e Importe. Si no tiene los datos del formulario se puede obtener el justificante de pago en la Carpeta fiscal. Dentro de la ficha del procedimiento se ha habilitado un documento con los accesos directos a la ATIB de las tasas de todos los trámites de la UDIT.
-------------	--

OTROS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

Trámite de corrección de deficiencias	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto: En el caso que, una vez presentada la documentación revisada por el Servicio correspondiente, se encuentren deficiencias en la tramitación con las que no se pueda finalizar el procedimiento y se deba corregir por parte del interesado que inició el procedimiento. • Requisitos: Los interesados hayan recibido un requerimiento previo por parte de la Administración. • Inicio: <ul style="list-style-type: none"> - presencial: sólo para personas físicas en cualquier oficina de la UDIT. - telemático: mediante el trámite de corrección que se encuentra en la sede electrónica en la ficha del procedimiento. • Plazo: Plazo de corrección de diez días, contadores a partir del día siguiente a la notificación. • Presentación: La documentación información requerida se debe entregar a la UDIT acompañada de la solicitud genérica. En la solicitud se debe indicar el número del expediente y hacer una breve descripción de la enmienda que se corrige. En el caso de realizar el trámite de forma telemática desde la sede electrónica, se debe rellenar la solicitud durante la tramitación con el formulario on-line.
--	---

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR¹**

Documentos a presentar	Requisitos de presentación
Solicitud de tramitación (01.020)^{2,3}	<ul style="list-style-type: none">Original, firmada.
Especialidades para las cuales se solicita el reconocimiento de la acreditación profesional (02.277)²	<ul style="list-style-type: none">Copia válida⁴
Documentación justificativa del requisito que se acredita²	<ul style="list-style-type: none">Se debe presentar copia válida⁴ de la documentación acreditativa de alguno de los requisitos previos indicados en esta guía. En el caso de titulados universitarios, además de la copia del título, se deberá aportar una copia del expediente académico o una certificación colegial que indique que se poseen las atribuciones legales en la materia.

¹ Si la documentación que se solicita ya se ha aportado anteriormente o ha sido expedida por cualquier administración se puede optar por no presentar copia física del documento. En ese caso es suficiente comunicar los datos identificativos para que la Administración pueda acceder al documento mediante el formulario "*Declaración para la obtención de datos y documentación (01.022)*" disponible en <http://industria.caib.es> en el apartado *Modelos genéricos de presentación*.

² Este documento es un modelo normalizado disponible en nuestras oficinas o por Internet en la ficha del procedimiento que se encuentra en <http://industria.caib.es> en el apartado *lista de trámites*.

³ En caso de tramitación telemática, este documento es un formulario on-line a rellenar y firmar en el momento de la tramitación, la cual se inicia desde la sede electrónica.

⁴ Los documentos aceptados como copias válidas son los documentos electrónico originales correctamente firmados, las copias escaneadas de documentos físicos originales correctos, y las versiones imprimibles de documentos electrónicos originales correctos. Más información en <http://industria.caib.es>.



REQUISITOS PREVIOS PARA LAS CATEGORÍAS DE SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE CONTIENEN REFRIGERANTES CON GASES FLUORADOS

Manipulación de equipos con sistemas frigoríficos de cualquier carga de refrigerantes fluorados

a	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b	<p>Título de Instalador Frigorista o título de Conservador-Reparador Frigorista previsto en el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o habilitación como profesional frigorista de acuerdo con lo previsto en el R.D. 138/2011, de 4 de febrero</p> <p>Título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero</p> <p>Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos establecido por el Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero</p> <p>Título de «Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización» establecido mediante el Real Decreto 1793/2010</p> <p>Título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1075/2012 de 13 de julio</p> <p>Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones establecido por el Real Decreto 1072/2012 de 13 de julio</p>
c	<p>Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación extracción» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto</p> <p>Certificado de profesionalidad «Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas» establecido por el Real Decreto 1375/2009, de 28 de agosto</p>
d	Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado e) del presente anexo y la correspondiente acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, o estar en posesión de títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los que enumeran los apartados b) y c) del presente anexo, siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II
e	<p>Curso de formación</p> <p> Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017 y estar en posesión de uno de estos requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (<i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i>) • Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio • Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1997, de 7 de marzo • Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre • Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre </p> <p> Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos de los Programas Formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad de para plantas e instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 2 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el apartado </p>

GT.TNI-141.GF-04/22

		<p>1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p> <p>Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 1 del anexo II del Real Decreto 115/2017, superar una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 2 del anexo II y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en montaje, desmontaje y mantenimiento de equipos o instalaciones con sistemas frigoríficos de más de 3 kg de carga en empresas habilitadas por el Reglamento de Seguridad para plantas e Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 3099/1977, de 8 de septiembre, o por el R.D. 138/2011, de 4 de febrero, o el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios aprobado por el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, o experiencia en empresas dedicadas al mantenimiento y reparación de aplicaciones no fijas de vehículos dedicados al transporte refrigerado de al menos 5 años previos a la solicitud del certificado. En este último caso, únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el apartado 1.1 en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados y en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías de cualquier carga de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</p>
Manipulació d'equips amb sistemes frigorífics de càrrega de refrigerant inferior a 3 kg de gasos fluorats		
a	Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 3 y 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017	
b	Título de FP	Título de Técnico Superior en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso establecido por el Real Decreto 2044/1995, de 22 de diciembre
		Título de Técnico en Montaje y Mantenimiento de Frío, Climatización y Producción de Calor establecido por el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre
c	Certificado de profesionalidad	Certificado de profesionalidad de Frigorista establecido por el Real Decreto 942/1997, de 20 de junio
		Certificado de profesionalidad de Mantenedor de Aire Acondicionado y Fluidos establecido por el Real Decreto 335/1197, de 7 de marzo
d	Carnet profesional previsto en el Reglamento Instalaciones Térmicas de Edificios (<i>Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, y Real Decreto 1751/1998, de 31 de julio, instalador-mantenedor de climatización</i>)	
e	Títulos o certificados de profesionalidad que sustituyan o sean declarados equivalentes por la administración competente a los enumerados en el apartado d), siempre y cuando cubran las competencias y conocimientos mínimos establecidos en los programas formativos 1 y 2 del anexo II del Real Decreto 115/2017	
f	Curso de formación	Acreditación de haber superado un curso de formación con el contenido del Programa Formativo 3 del anexo II del Real Decreto 115/2017, así como justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 2 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado [La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]
		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 4 del anexo II del Real Decreto 115/2017

GT.TNI-141.GF-04/22

g	Superación de una prueba teórico-práctica en una entidad formativa	Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A y justificación de tener experiencia anterior a la fecha de solicitud del certificado de al menos 5 años de actividad profesional en materia de instalaciones de refrigeración y aire acondicionado <i>[La experiencia profesional previa a los cursos de formación, cuando esta sea exigible reglamentariamente, deberá acreditarse tal y como se indica en la Instrucción RI 1/2018 del Director General de Política Industrial, y realizando el trámite TNI-078. Esta instrucción, junto al modelo de certificado, puede encontrarse en el siguiente enlace.]</i>
		Superación de una prueba teórico-práctica de conocimientos sobre los contenidos del Programa Formativo 3.B. del anexo II del Real Decreto 115/2017, aplicables a aplicaciones no fijas de vehículos de transporte refrigerado de mercancías, y acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 3.A. En este caso, en el certificado personal previsto en el anexo III del Real Decreto 115/2017 figurará la frase «en equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados», a continuación de la relación de actividades habilitadas. El personal que acceda a la certificación a través esta vía únicamente podrá desarrollar las actividades enumeradas en el artículo 3.2 en equipos de transporte refrigerado de mercancías que empleen menos de 3 kg de refrigerantes fluorados
Manipulación de sistemas frigoríficos instalados en vehículos que empleen refrigerantes fluorados destinados a confort térmico de personas		
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 5 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de equipos de protección contra incendios que empleen gases fluorados como agente extintor		
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 6 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de disolventes que contengan gases fluorados y equipos que los emplean		
a		Cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 7 del anexo II del Real Decreto 115/2017
Manipulación de conmutadores eléctricos fijos que contengan gases fluorados de efecto invernadero		
a		Estar en posesión de cualquier título universitario oficial que acredite la adquisición de las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017
b		Estar en posesión de cualquier título de formación profesional o certificado de profesionalidad que cubra las competencias y conocimientos mínimos establecidos en el Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017
c		Acreditación de haber superado un curso de formación con los contenidos del Programa Formativo 8 del anexo II del Real Decreto 115/2017